



1. OBJETO

Prestar los servicios de apoyo a la gestión con autonomía técnica y administrativa para el fortalecimiento de la participación juvenil en las localidades Usme y Rafael Uribe Uribe.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Que el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá, mediante el cual se dictan normas básicas sobre la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Organismos y de las Entidades de Bogotá, Distrito Capital y se expiden otras Disposiciones, en su artículo 53 estableció como objeto del INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL el garantizar el derecho a la participación ciudadana y propiciar el fortalecimiento de las organizaciones sociales, atendiendo las políticas, planes y programas que se definan en estas materias.

En el marco del Plan Distrital de Desarrollo en su cuarto eje transversal “gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia” tiene como finalidad establecer las condiciones para el buen gobierno de la ciudad, tanto en el nivel distrital como en el local dirigido al servicio ciudadano y evaluando diferentes alternativas para optimizar el método y costos de la prestación de los servicios, realizando aquella con mejor relación beneficio-costos. Así mismo, se busca construir un modelo de gobierno abierto a la ciudadanía como reflejo del ejercicio de una administración pública de calidad, eficaz, eficiente, colaborativa y transparente que maximiza el valor público, la promoción de la participación incidente, al logro de los objetivos misionales de las entidades.

El programa “45 – Gobernanza e influencia local, regional e internacional” busca una gestión distrital orientada a fortalecer la gobernanza, con el fin de mejorar la influencia de las entidades distritales en todas las instancias, sean éstas políticas, locales, ciudadanas, regionales o internacionales, se propone modernizar la participación ciudadana, la gestión de las Alcaldías Locales y el agenciamiento político, para mejorar la gobernabilidad y gobernanza de la ciudad.

Para el ejercicio de este programa se cuenta con el proyecto estratégico 196- “Fortalecimiento local, gobernabilidad, gobernanza y participación ciudadana” y que por medio del proyecto de inversión -1014 *“Fortalecimiento a las organizaciones para la participación incidente en la ciudad”* que tiene por objetivo contribuir al fortalecimiento de la participación de las organizaciones sociales y a grupos poblacionales en sus formas organizativas.

Que de acuerdo con la Estructura organizacional del IDPAC, la Gerencia de Juventud hace parte de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social y de manera específica tiene el objetivo de aportar a la meta del proyecto de *“Fortalecer 150 organizaciones juveniles en espacios y procesos de participación”* la Gerencia de Juventud tiene como objetivo fortalecer a las organizaciones sociales juveniles de Bogotá, promoviendo su participación efectiva, apoyando la formulación y deliberación en temas públicos e impulsando la incidencia directa en los asuntos relevantes de la ciudad, mediante ejercicios permanentes de proposición, discusión y concertación con la Administración.

Que, en el caso que nos ocupa, son funciones de la Gerencia de Juventud, entre otras:

- a. Liderar la implementación de políticas, acciones y programas orientados a la población joven de la ciudad, para generar una cultura no discriminatoria, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Distrital y la normatividad vigente.
- b. Asesorar y acompañar a los Consejos de Juventud en la formulación de los Planes Locales y Distrital de Juventud, de acuerdo con la normatividad vigente.
- c. Coordinar la formulación e implementación de acciones para la promoción de la participación juvenil y el fortalecimiento de la organización juvenil.
- d. Recopilar y documentar de manera sistemática los procesos juveniles desarrollados en cada una de las localidades a través de las acciones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.
- e. Mantener actualizada la base de datos de los actores que tienen relación con la participación juvenil.
- f. Promover la construcción de redes de entidades públicas y privadas y de organizaciones no gubernamentales de concertación de juventud en los niveles distrital y local.
- g. Apoyar y proporcionar los procesos de elección de las instancias de participación y de las organizaciones juveniles, de acuerdo con las competencias del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.
- h. Atender los requerimientos verbales y escritos que presenten los ciudadanos relacionados con la dependencia, garantizando la oportuna prestación del servicio.
- i. Cumplir las demás funciones que le señale la ley, los acuerdos, las normas Distritales y la Dirección del Instituto

Que uno de los componentes que tiene la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social va dirigida hacia el desarrollo de procesos participativos incidentes y vinculantes, el cual tiene como propósito resaltar el papel fundamental de las y los jóvenes como actores fundamentales en la ciudad a través de condiciones de igualdad, equidad y respeto que dignifique la vida y el goce efectivo de los derechos.



Que para el contribuir en el desarrollo las actividades relacionadas con el fortalecimiento de la participación de la población Juvenil es necesario contar con los servicios de una persona, con título de formación técnica o la aprobación de cuatro (4) semestres de formación profesional o aprobación del 40% del pensum académico de formación profesional en ciencias sociales y humanas o su equivalencia, con 6 meses de experiencia para prestar los servicios de apoyo a la gestión con autonomía técnica y administrativa para el fortalecimiento de la participación juvenil en las localidades Usme y Rafael Uribe Uribe.

Esta necesidad de contratación igualmente se justifica por la falta de personal de planta en el IDPAC, según se puede verificar en la respectiva certificación expedida por el Área de Talento Humano del Instituto, en la que se hace constar que en los cargos que hacen parte de la planta de personal aprobada mediante Acuerdo No. 0003 del 2 de enero de 2007 de la Junta Directiva de la entidad no hay disponible una persona ni con el perfil ni con la dedicación especificadas anteriormente.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Contratación Directa de acuerdo con lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9, de la subsección 4 Contratación Directa del Decreto 1082 del 2015

4. ANÁLISIS DEL SECTOR:

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA.

TIPOLOGIA CONTRACTUAL: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 se procede a plasmar el análisis o reflexión del sector relativo al proceso de contratación a adelantar.

Memoria de contratación del servicio requerido:	<i>Revisado el historial de contrataciones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal no se observa Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el mismo objeto y honorarios".</i>
Análisis del valor estimado del contrato a suscribir:	<i>Teniendo en cuenta la tabla de honorarios oficializada mediante la Resolución N° 128 del 24 de abril de 2020, el IDPAC ha dispuesto que el valor total de los honorarios será por la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.600.000). El pago se efectuará en mensualidades vencidas por cuanto el contratista va a ejecutar el contrato mediante el cumplimiento de las obligaciones específicas estipuladas en el ítem 15 de los estudios previos.</i>

5. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL CONTRATO

Para establecer el valor de los honorarios se tiene en cuenta la Resolución No.128 del 24 de abril de 2020 expedida por la Dirección General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, por medio de la cual se actualizó para la vigencia fiscal 2020 la escala de honorarios para los contratistas de prestación de servicios del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, de la siguiente manera:

PERFIL	REQUISITOS		HONORARIOS MENSUALES
	ESTUDIO	EXPERIENCIA	
PERFIL DEL CONTRATISTA			
Técnica Nivel 1	<i>Título de formación técnica o la aprobación de cuatro (4) semestres de formación profesional o aprobación del 40% del pensum académico de formación profesional</i>	6 Meses	\$ 2.200.000 Mensuales

6. IDONEIDAD:

PERSONA NATURAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN:	Título de formación técnica o la aprobación de cuatro (4) semestres de formación profesional o aprobación del 40% del pensum académico de formación profesional en ciencias sociales y humanas o su equivalencia.
EXPERIENCIA GENERAL:	6 meses de experiencia.



7. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO DEL COMPONENTE DEL GASTO	NOMBRE DEL COMPONENTE DEL GASTO	NUMERO DE CDP	VALOR SOLICITADO
3-3-1-15-07-45-1014-196	1 - Fortalecer 150 organizaciones juveniles en espacios y procesos de participación	0136	Procesos de movilización de grupos poblacionales.		\$6.600.000

8. META DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:

- Fortalecer 150 organizaciones juveniles en espacios y procesos de participación.

9. TIPO DE CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

10. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de tres (3) meses.

11. VALOR HONORARIOS MENSUALES

Valor honorarios: \$ 2.200.000

12. FORMA DE PAGO:

El valor del presente contrato se cancelará de la siguiente manera: Fijos mensuales equivalentes a Dos Millones Doscientos mil pesos \$2.200.0000 M/cte o proporcional por mes, con corte al día 30 de cada mes, previa presentación de los formatos "Informe de ejecución contractual" y "Certificado de Supervisión o Interventoría" y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional.

13. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.
2. Constituir la Garantía Única de Cumplimiento.
3. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL IDPAC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones
5. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) para cada uno de los respectivos desembolsos.
6. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
7. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
8. **EL CONTRATISTA** se obliga a practicarse el examen pre – ocupacional teniendo en cuenta la clasificación del riesgo al cual se encuentra expuesto y allegar el respectivo certificado al IDPAC dentro del mes siguientes a la suscripción del contrato. El examen tendrá una vigencia conforme a la normatividad aplicable.
9. Participar activamente en la implementación, mantenimiento y mejora de Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
10. No instalar, ni utilizar, ni retirar o modificar el software instalado en los equipos que le sean asignados por la entidad, sin autorización previa y escrita de la Secretaria General del IDPAC, limitando sus usos a las actividades propias del contrato.
11. Cumplir con los principios éticos de la entidad.
12. **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
13. **EL CONTRATISTA** se obliga participar en la inducción y entrenamiento organizado por EL IDPAC.
14. **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
15. **EL CONTRATISTA** debe reconocer e interiorizar la política ambiental, al igual que los cinco programas; Uso eficiente del agua, Uso eficiente de la energía, Gestión integral de residuos, Consumo sostenible e Implementación de prácticas sostenibles del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA – dar cumplimiento a las directrices, proyectos, programas, políticas, lineamientos, planes y estrategias ambientales establecidas por el IDPAC con el fin de dar continuidad a la gestión ambiental, participar activamente de las sensibilizaciones, capacitaciones, charlas y



demás actividades que el IDPAC desarrolle y considere asociadas a la ejecución de sus actividades.

16. **EL CONTRATISTA**, una vez finalizado el plazo de ejecución devolverá en perfecto estado, salvo el deterioro normal de uso, todos los elementos que le sean asignados para la ejecución del contrato. De lo anterior, se dejará constancia escrita.

14. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Contar con un plan de acción que permita dar cumplimiento y hacer seguimiento a las obligaciones contractuales e implementar y reportar sus avances una vez al mes.
2. Contribuir a la ejecución del componente de articulación territorial de las localidades Usme y Rafael Uribe Uribe, haciendo entrega oportuna de los insumos requeridos.
3. Acompañar a las organizaciones y procesos juveniles en las localidades Usme y Rafael Uribe Uribe, a través de la implementación de la estrategia de fortalecimiento a las organizaciones sociales.
4. Acompañar y participar de los eventos y acciones desarrolladas por el IDPAC a nivel local y Distrital.
5. Al finalizar el contrato, entregar un informe pormenorizado de las actividades desarrolladas y de los logros obtenidos dentro del contrato, así como los documentos elaborados, en medio físicos y digitales.
6. Demás actividades requeridas para cumplir con las obligaciones de la Gerencia de Juventud y del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

15. OBLIGACIONES DEL IDPAC:

1. Suministrar la información que previamente requiera **EL CONTRATISTA** en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a **EL CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Solicitar el certificado de Registro Presupuestal del contrato.
5. Aprobar las garantías que en debida forma constituya **EL CONTRATISTA**.
6. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
7. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80/1993 y otras normas concordantes.

16. SUPERVISIÓN:

EL IDPAC controlará el cumplimiento del presente contrato a través del Gerente (a) de Juventud del IDPAC, quien ejercerá la supervisión de acuerdo a la ley y de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato, manual de contratación y demás normas internas expedidas para el efecto por EL IDPAC. En todo caso, el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación de supervisor, para lo cual comunicará por escrito al supervisor designado, con copia al contratista.

17. GARANTÍAS

Las siguientes son las garantías mínimas, montos y vigencias requeridos en el presente proceso:

GARANTIA	VALOR O PORCENTAJE MÍNIMO	VIGENCIA MINIMA
CUMPLIMIENTO	10%	El plazo de ejecución contractual y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.

Justificación en caso de no aplicar garantías:

18. FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD:


Mayo de 2020.

19. DEPENDENCIA SOLICITANTE

FIRMA	
NOMBRE	DIANA PILAR PARADA ESPINOSA
CARGO	Gerente de Juventud

Anexos: Matriz de Riesgos

Elaboró: Ángela Patricia Pérez Sierra- Contratista Gerencia de Juventud

 <p> ALCALDÍA MAJOR DE BOGOTÁ D.C. <small>GOBIERNO LOCAL DE BOGOTÁ</small> <small>Modelo de Contrato de Participación y Asesoramiento</small> </p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: IDPAC-GC-FT-08 Versión: 02 Páginas 1 de 2 Fecha: 06/11/2015
	MATRIZ DE RIESGOS	


Objeto: Prestar los servicios de apoyo a la gestión con autonomía técnica y administrativa para el fortalecimiento de la participación juvenil en las localidades Usme y Rafael Uribe Uribe.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar Y Cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	A quien se le puede asignar?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la Ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	categoría					Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ? Cuándo?	
1	General	Externo	Contratación	Operacional	Enfermedad del contratista	Retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales, generando demoras en la oportuna respuesta a los requerimientos de la entidad contratante.	3	Posible	6	Riesgo Alto	Contratista	Supervisión del contrato asociado a suspensión contractual y verificación de afiliación a ARL y sistema de Seguridad Social.	3	Probable	Moderado	5	Riesgo Medio	si	Supervisor del Contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta la finalización del mismo.	El supervisor del contrato ejercerá la supervisión y control de la ejecución de las obligaciones contratadas por el contratista	Durante la ejecución del contrato


 <p> ALCALDÍA MAJOR DE BOGOTÁ D.C. <small>GOBIERNO LOCAL DE BOGOTÁ</small> <small>INSTRUMENTO JURÍDICO DE PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNITARIA</small> </p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: IDPAC--GC-FT-08 Versión: 02 Páginas: 2 de 2 Fecha: 06/11/2015
	MATRIZ DE RIESGOS	

Objeto: Prestar los servicios de apoyo a la gestión con autonomía técnica y administrativa para el fortalecimiento de la participación juvenil en las localidades Usme y Rafael Uribe Uribe.

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar Y Cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	A quien se le puede asignar?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la Ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión					
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	categoría					Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?				
2	General	Externo	Contratación	Regulatorio	Cambio de normatividad aplicable	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes	3	3	5	Riesgo medio	Contrata y contratante	Actualización de la normatividad aplicada en el contrato, cuando es susceptible de afectar la legalidad del mismo.	1	Raro	2	Menor	2	Riesgo Bajo	si	Supervisor del Contrato			A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta la finalización del contrato.	El supervisor del contrato ejercerá la supervisión y control de la ejecución de las obligaciones contratadas por el contratista que se hayan visto afectadas por el cambio regulatorio.	Durante la ejecución del contrato

 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL -IDPAC-	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código:IDPAC-GTH-FT-18 Versión: 2 Páginas 1 de 1 Fecha de emisión:18/02/2020
	CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA	

DATOS DEL SOLICITANTE (GERENTE DEL PROYECTO)

Nombre: ANA MARÍA ALMARIO DRESZER	Dependencia: SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL
Cargo: SUBDIRECTORA	Firma: 

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

1. **Objeto:** Prestar los servicios de apoyo a la gestión con autonomía técnica y administrativa para el fortalecimiento de la participación juvenil en las localidades Usme y Rafael Uribe Uribe.

2. **Perfil Requerido:**

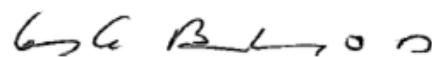
Formación Académica (Nivel Académico y/o Título): Título de formación técnica o la aprobación de cuatro (4) semestres de formación profesional o aprobación del 40% del pensum académico de formación profesional en ciencias sociales y humanas o su equivalencia.

Experiencia Mínima Requerida (Tiempo y área): 6 meses de experiencia.

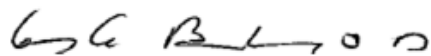
CERTIFICACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE EXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

Fecha Expedición 20/05/2020 Certificación No.: 449

Una vez revisada la Planta de Personal del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, en cumplimiento de lo señalado en la normatividad vigente, y demás normas que regulan la materia y de conformidad con el Acuerdo 0003 de 2007 expedido por la Junta Directiva del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC y el Manual de Funciones vigente. Se pudo establecer que esta Entidad no cuenta con personal para realizar el objeto arriba señalado o el existente no es suficiente para ello.





Nombre *: LUZ ÁNGELA BUITRAGO DUQUE
Talento Humano IDPAC



Vo.Bo. Profesional de Talento Humano


**La persona que diligencia el presente formato debe incluir el Nombre del Secretario General*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal</p>	PLANEACION ESTRATÉGICA	Código: IDPAC-PE-FT-03 Versión: 6 Páginas 1 de 1 Fecha: 13/01/2020
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES	

DATOS DEL SOLICITANTE (GERENTE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN)	
Nombre: Ana María Almarío Dreszer	Dependencia: Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social
Cargo: Subdirectora	Firma: 

SOLICITUD CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES PARA CONTRATAR		
Rubro(s) a afectar: (Eje estratégico, Programa, Proyecto de inversión, Proyecto Prioritario)	3-3-1-15-07-45-1014-196 – FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES PARA LA PARTICIPACIÓN INCIDENTE EN LA CIUDAD	
Fuente de Financiación	01. Recursos del Distrito – 12. Otros Distrito	
Tipo de Gasto	03. Recurso humano	
Componente de Gasto	01. Divulgación, asistencia técnica y capacitación de la población	
Concepto de Gasto	0136. Procesos de movilización de grupos poblacionales	
Objeto a contratar	Prestar los servicios de apoyo a la gestión con autonomía técnica y administrativa para el fortalecimiento de la participación juvenil en las localidades Usme y Rafael Uribe Uribe.	
Valor Bruto: (En números y letras)	Seis millones seiscientos mil pesos M/CTE \$6.600.000.	
Con el objeto a contratar apoyo el cumplimiento de	Descripción Meta	Valor Meta
Meta(s) Plan de Desarrollo PD:	Realizar 350 acciones de participación ciudadana desarrolladas por organizaciones comunales, sociales y comunitarias.	Seis millones seiscientos mil pesos M/CTE \$6.600.000.).
Meta(s) Proyecto de Inversión PI:	1. Fortalecer 150 organizaciones juveniles en espacios y procesos de participación	Seis millones seiscientos mil pesos M/CTE \$6.600.000.
Producto Institucional	2. Asesoría técnica y acompañamiento a organizaciones sociales, comunales y comunitarias.	
Fecha estimada inicio proceso de selección (mes)	Abril	
Duración (en días y/o meses)	Tres (3) meses	
Concuera la información con los Estudios Previos	OK	

- En los casos requeridos inserte las filas necesarias.
- Anexar Estudios Previos**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	PLANEACION ESTRATÉGICA	Código: IDPAC-PE-FT-03 Versión: 6 Páginas 2 de 1 Fecha: 13/01/2020
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES	

EMISIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES No 619 del 21/05/2020

En atención a las competencias atribuidas a la Oficina Asesora de Planeación del IDPAC, el concepto se refiere exclusivamente a los aspectos técnicos presentados en el Plan Anual de Adquisiciones de los Proyectos de Inversión.

De conformidad con la información suministrada por el solicitante y la verificación realizada por esta Oficina se evidencia que se encuentra enmarcado dentro de los lineamientos propuestos en los proyectos de inversión y el Plan Anual de de Adquisiciones Vigente.

La presente certificación no constituye certificado de disponibilidad presupuestal ni pronunciamiento sobre la gestión contractual relacionada con la contratación que se pretende adelantar.

Emite: **Nombre:** Claudia Milena Salcedo Acero

Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación




Firma: 

NO SE EMITE CERTIFICACIÓN POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

Proyectó: Ángela Pérez Sierra - Contratista Gerencia de Juventud

Revisó: _____

Radicado 2020IE3906 2020-05-21 T00:00:00 OK - Himelda

 	GESTION FINANCIERA	Código: IDPAC-GF- FT-01 Versión: 06 Páginas 1 de 1 Fecha: 30/04/2020
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	
		Fecha de Elaboración Día Mes Año <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">21</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">May</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">2020</div>
No. Consecutivo de la solicitud <u>696</u>		Fecha de No. de consecutivo día mes año <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">22</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">May</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">2020</div>
Quién Solicita		
Nombre y Apellidos:		ANA MARIA ALMARIO DRESZER
Cargo:		Subdirector(a) de Fortalecimiento de la Organización Social
Ordenador del Gasto		
Nombres y Apellidos:		PABLO CESAR PACHECO RODRÍGUEZ
Cargo:		Secretario (a) General
Dependencia:		Secretaría General
Dirigido a:		
Nombres y Apellidos:		LUZ ESPERANZA TOQUICA CASTRO
Cargo:		Profesional Universitario Código 219 Grado 01
Este CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se solicita como requisito previo en cumplimiento de las normas vigentes en materia presupuestal y contractual, con el fin de garantizar la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para poder asumir un compromiso aproximadamente por:		
Números:	\$	6.600.000
Letras:	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE	
Objeto		
Prestar los servicios de apoyo a la gestión con autonomía técnica y administrativa para el fortalecimiento de la participación juvenil en las localidades Usme y Rafael Uribe Uribe.		
Apropiación Posible de Afectación		
Nombre del Rubro		
Fortalecimiento a las organizaciones para la participación incidente en la ciudad		
Código Presupuestal		
3-3-1-15-07-45-1014		
Nombre Del Componente Del Gasto		
Procesos de movilización de grupos poblacionales		
Código Componente Del Gasto		
03-01-0136		
 _____ Firma ordenador del gasto		
Vo.Bo. Plan de Adquisiciones Solo aplica para Gastos de Funcionamiento	MM	No.CDP
Elaboró:		Ángela Pérez

220 - INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 765

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA**

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-07-45-1014-196	196 - Fortalecimiento a las organizaciones para la participación incidente en la ciudad	6,600,000.00
TOTAL:		6,600,000.00

OBJETO:

Prestar los servicios de apoyo a la gestión con autonomía técnica y administrativa para el fortalecimiento de la participación juvenil en las localidades Usme y Rafael Uribe Uribe.

Se expide a solicitud de PABLO CESAR PACHECO RODRIGUEZ, SECRETARIO GENERAL, SECRETARIA GENERAL, mediante oficio número 696 de mayo 22 del 2020.

Bogotá D.C., 23 de mayo del 2020.



RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
LUZ ESPERANZA TOQUICA CASTRO

220 - INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL
01 - UNIDAD 01
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 765

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-15-07-45-1014-196	196 - Fortalecimiento a las organizaciones pa	1,069,646,580.00	6,600,000.00	1,063,046,580.00
01-12-Otros Distrito	03-01-0136-Procesos de Movilización de Grupos Poblacionales	425,421,422.00	6,600,000.00	418,821,422.00
01-12-Otros Distrito	03-03-0077-Contratación de Recurso Humano para la divulgación, asistencia técnica y capacitación de la población	644,225,158.00	0.00	644,225,158.00
		1,069,646,580.00	6,600,000.00	1,063,046,580.00
		1,069,646,580.00	6,600,000.00	1,063,046,580.00